



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000097

Callao, 29 Mayo 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de setiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, el artículo 10 señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones; asimismo, el artículo 51 establece que la Municipalidad Provincial del Callao, prioritariamente atenderá solicitudes de donaciones de entidades del Estado, instituciones públicas y privadas, así como de personas naturales y jurídicas que acrediten pertenecer y/o radicar en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el 16 de mayo del 2009, ocurrió un incendio en la Manzana "A2", lotes 2,3 y 4 del Asentamiento Humano Sarita Colonia, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, ocasionado daños materiales en sus viviendas;

Que, mediante Informe N° 019-2009-MPC-GGCS, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, hace suyo el Informe N° 063-2009-MPC-GGSC-GDC de la Gerencia de Defensa Civil, informa que se ha distribuido las donaciones entre los damnificados del incendio acaecido el 16 de mayo del 2009 en el Asentamiento Humano "Sarita Colonia" en la Provincia Constitucional del Callao, habiéndose levantado cinco actas en la que se refleja la entrega de los S/.10,000.00 (diez mil con 00/100) nuevos soles;

Que, mediante Memorando N° 721-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que la disponibilidad presupuestaria para atender la donación de S/. 10, 000.00 nuevos soles a los damnificados del incendio ocurrido en el Asentamiento Humano Sarita Colonia, será considerada en la próxima Modificación Presupuestaria, Cadena del Gasto 2.5.3.1.1 99 Subvención Financiera "Otras Personas Naturales" por la suma de S/. 10,000.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestaria 10 Efectuar acciones de Seguridad Ciudadana (Defensa Civil);

Que, mediante Memorando N° 784-2009-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe Legal N° 243-2009-MPC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal, vía Acuerdo de Concejo, formalice la aprobación de la donación de S/. 10,000.00 a favor de las personas damnificadas en el incendio acontecido el 16 de mayo de 2009, en la Mz. "A2", lotes 2,3 y 4 del Asentamiento Humano Sarita Colina del Callao;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 nuevos soles) a favor de los damnificados del incendio ocurrido en la Mz. "A2", lotes 2,3 y 4 del Asentamiento Humano Sarita Colonia.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación precitada en el artículo anterior al Gral.(r) Walter Mori Ramírez, Gerente General de Seguridad Ciudadana, quien a su vez entregará a cada damnificado por el incendio el monto que le corresponde. Asimismo, los damnificados beneficiarios en un plazo de treinta días útiles, deberán rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao, de la subvención entregada bajo apercibimiento de reembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMENES A. ARANA ABRIOLA
Secretaría General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 SEP 2012

Callao,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo